

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 86

Lunes 15 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Entregadas por el señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villalón de Campos, de esta provincia, se encuentran depositadas en el Ayuntamiento de dicha villa, los siguientes efectos:

Una cubierta de rueda de camión, deteriorada y en mal uso, marca "General 700-20 Heavy 8 Ply Rating".

Otra cubierta de rueda de coche, estado seminueva, marca "Michelin 5:90-14.—C. B. 493.885".

Dichas cubiertas fueron halladas abandonadas en los kilómetros 53 y 55, respectivamente, de la carretera nacional 610 (Castrogonzalo-Palencia) los días 24 de marzo y 8 de febrero últimos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan ser reclamadas por sus propietarios.

Valladolid, 9 de abril de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.268

#### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Tratamiento superficial y reperfilado del firme C. N. VI Madrid a La Coruña, kilómetros 147-148 y 150", adjudicadas en su día a Sociedad Española de Contratas, S. A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuer-

do con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.028—374

Terminadas las obras de "Tratamiento superficial y reperfilado del firme de la C. N. 620 Burgos-Frontera Portuguesa, kilómetros 156-157-158", adjudicadas en su día a Sociedad Española de Contratas, S. A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En

consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.027—875

*Rectificación al anuncio publicado sobre relación de aspirantes admitidos al concurso oposición de una plaza de celador vacante en esta Jefatura de Obras Públicas*

En el anuncio publicado el día 4 del corriente mes en el *Boletín Oficial del Estado*, se incluyó por error como aspirante a Desiderio Fonseca Alonso, el cual queda excluido por no reunir las condiciones señaladas en la convocatoria.

Valladolid, 11 de abril de 1963.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

1.272

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Juez de Paz de Villaviçencio de los Caballeros y de Bolaños de Campos.

Juez de Paz de Bocigas.

Juez de Paz sustituto de Tamariz de Campos.

Juez de Paz sustituto de Amusquillo.

Fiscal de Paz de Villalba de los Alcores.

Fiscal de Paz de Mucientes.

Fiscal de Paz de Bobadilla del Campo.

Valladolid, 8 de abril de 1963.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Ángel Cano.

1.261

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el proyecto de construcción de un Mercado Central en esta ciudad, sito en la calle de Salamanca, estará el mismo expuesto al público, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas, se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.248

Declarada desierta por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, la subasta anunciada para enajenar el solar número 3 del plano de reparación de la manzana comprendida entre las calles de San Blas, Prolongación de Platerías y Conde Ribadeo, y acordado anunciar una segunda subasta, en las mismas condiciones que la anterior, tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en una de las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, y hora de la una de la tarde, rigiendo para esta subasta las mismas condiciones que

aparecen en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 25 de febrero último.

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.247

### ALMARAZ DE LA MOTA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los correspondientes justificantes, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Administración Local.

Almaraz de la Mota, 8 de abril de 1963.—El alcalde, J. Calvo.

1.242—876

### CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado por el mismo para atender el pago de adquisición de un aparato televisor con fines culturales, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castronuño, 27 de marzo de 1963.—El alcalde, Julio H. Seoane.

1.228—877

### LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las Auxiliares e Independientes, todas ellas del año 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien en-

tendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 9 de abril de 1963.—El alcalde, José María Hurtado.

1.241—878

### PESQUERA DE DUERO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1962, así como las de Administración del Patrimonio del referido ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 4 de abril de 1963.—El alcalde, Emilio Moro.

1.230—879

### TORRE DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1962, y las de Administración del Patrimonio de dicho ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

1.240—880

### VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 6 de abril de 1963.—El alcalde (ilegible).

1.232—881

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Jesús Humanes López, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 201 de 1961, de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos de juicio de mayor cuantía a que se hará mérito por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad, seguidos entre partes, de una, como demandante, por doña Filomena Gutiérrez Cano, mayor de edad, viuda y vecina de Villardefrades, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el letrado don Antonio Jimeno Ortiz-Casado, y de otra, como demandados, por don Francisco Salazar García, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal y don Cayo Cabezón Pérez, mayor de edad, soltero y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Juan Antonio de Benito Paysán y defendido por el letrado don Enrique Gavilán Estelat, sobre inexistencia o nulidad de contrato titulado de transacción y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Cayo Cabezón Pérez, contra la sentencia que, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, dictada en estos autos por el juez de primera instancia número dos de esta capital, sin expresa imposición de costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia por la in-

comparecencia, ante esta Superioridad del demandado y apelado don Francisco Salazar García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.

1.140-882

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 126 de 1962, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Peñafiel, entre partes, de una y como demandante-apelante, por don Francisco Molpeceres Zarza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñafiel, que ha estado representado por el procurador don Joaquín Fernández París, y defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herrero, y de otra, como demandados-apelados, por don Eugenio, don Pablo y doña Teodosia Molpeceres Zarza, que no han comparecido ante este Tribunal Superior por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal y la Administración del Estado, sobre tercera de dominio, cuantía setenta y dos mil quinientas pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada, dictada con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta, por el Juzgado de primera instancia de Peñafiel, en su lugar debemos declarar y declaramos el dominio del actor don Francisco Molpeceres Zarza de los bienes a que su demanda se refiere y embargados, en los procedimientos de apremio

también referidos en dicho escrito, y como consecuencia de ello, que no procede seguir adelante respecto a esos bienes de aquellos procedimientos, ni al embargo de los mismos. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en primera instancia, ni en las del presente recurso.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José Vicente Tejedo Cañada.

1.257

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar y González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42 de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de "Barkins, S. A.", representado por el procurador señor Benito Paisán, contra don Benjamín Peña Recio, mayor de edad y vecino de Traspinedo, en situación de rebeldía, sobre pago de 75.022,25 pesetas de principal, 596,50 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado:

Una furgoneta marca D. K. W., matrícula VA-15506, color crema claro, en funcionamiento; valorada en 45.000 pesetas.

### ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tam-

poco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Heraclio Adeva Capellán, vecino de esta capital, calle Juan de Nates, número 2 (4 de Marzo).

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar y González.—El secretario, José Cuevas.

1.258—883

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 19 de 1963, y del que a continuación se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos y oídos los precedentes autos de cognición por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Distrito, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Patricio Ferreras Hernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Florencio Lara y defendido por el letrado don Fernando Uribe Zorita, y como demandado don Raúl Pérez Ferrero, vecino de Laguna-Dalga (León), sobre reclamación de cinco mil pesetas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Florencio Lara, en nombre de don Patricio Ferreras Hernández, contra don Raúl Pérez Ferrero, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de cinco mil pesetas más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia cuya notificación al demandado le será hecha conforme a lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso que el actor dentro de tercero día no instase por la personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial", a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Miguel Torres del Campo.

1.237—884

## ANONCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, concepto de rústica y pueblo de Nueva Villa de las Torres, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el día veintinueve de abril, a las cinco de la tarde, en el Juzgado.

Deudor, Pedro Alonso Pérez.

Tierra al pago de Balsas, polígono 11, parcela 136, de 67-50 áreas, linda al Norte, Agustín Alonso Taramona; Sur, cañada de Vitigudino o Valdemoro; Este, Agustín Alonso Taramona, y Oeste, Severiano Calles Rodríguez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.066,40 pesetas.

Deudor, Rufino Jiménez Sánchez.

Tierra al pago de Balsas, polígono 11, parcela 121, de 1-10-00 hectáreas; linda al Norte, Fernando Sánchez; Sur, Lucio Morera; Este, Fernando Sánchez, y Oeste, Antonio Navas González.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.430 pesetas.

Deudor, Francisco Lorenzo Esteban.

Tierra al pago de Lastras, polígono 14, parcela 147, de 1-18-75 hectáreas; linda al Norte, Emilio Gutiérrez Juan; Sur, desconocido; Este, Isidoro Hernández Rico, y Oeste, Francisco Navas S. y Guillermo Rodríguez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.876,20 pesetas.

Deudor, Antolín Navas González.

Tierra al pago de Balsas, polígono 11, parcela 111, de 1-10-00 hectáreas; linda al Norte, Fernando Sánchez; Sur, Lucio Morera y camino de Carpió; Este, Isidoro

Hernández Rico, y Oeste, Fernando Sánchez.

Capitalizada y valorada para la subasta en 1.430 pesetas.

##### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Nueva Villa de las Torres, 5 de abril de 1963.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.215

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta General de esta Comunidad anunciada en primera convocatoria para el pasado 31 de marzo, por la presente se anuncia la celebración en segunda convocatoria, para el próximo domingo día 21, a las doce de la mañana, en el domicilio social (General Mola, 8), con el mismo Orden del Día anunciado para la anterior.

Valladolid, 8 de abril de 1963.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo.

1.259—885